

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nauta 11 de mayo del 2022.

OFICIO N°031-2022-I.E. N°0276" JML" – NAUTA

Profesora: Dra. María Carolina Pérez Tello

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REITERA ENVÍO PLAN TOE 2022.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0276 "JESUS MORI LOPEZ", Del centro poblado de Nauta, distrito san José de Sisa Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estoy volviendo a reenviar a su despacho y adjunto al presente el **PLAN TOE 2022**; de la institución educativa 0276"JML" de Nauta.

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los estudiantes de nuestra emprendedora Institución.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0276 - JML - NAUTA
Prof. Jorge Washinton Sanchez Arma
DIRECTOR

San Martín, 02 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2021-I.E. N°0276– NAUTA

Visto el acta de Conformación del Comité de Tutoría y orientación Educativa de la Institución Educativa 0384 del distrito de San Martín perteneciente a la UGEL El Dorado,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, N° 28044 en su Art. 53° menciona que el estudiante “Es el centro de proceso y del sistema educativo. Le corresponde: a) Contar con un sistema educativo eficiente con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación.

Que, el reglamento de Educación Básica Regular (D. S. N° 013-2004-ED), Art. 25° Proceso pedagógico expresa que “todo proceso pedagógico de calidad requiere: f) Asumir responsabilidades directas en la orientación permanente de sus propios estudiantes”.

Que el Diseño Curricular Nacional aprobado con R. M. N° 0440-2008-ED contempla que “la Orientación Educativa constituye el proceso de ayuda sistemática y guía permanente que constituye a la formación integral de los estudiantes a recibir un buen trato y una adecuada orientación, a lo largo de su vida escolar”.

Que, la Resolución Directoral N°0343-2010 – ED de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) que Aprueba las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas manifiesta que a nivel de la Institución Educativa es responsabilidad de la Dirección “ conformar mediante Resolución Directoral, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa y remitirla a la UGEL. De ser necesario podrá constituirse un comité de Tutoría y Orientación Educativa por nivel y turno”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** EL PLAN DE TUTORIA (TOE) de la Institución Educativa N° 0276 “JESUS MORI LOPEZ” del centro poblado Nauta del distrito de San José de Sisa perteneciente a la UGEL El Dorado, el mismo que entrara de vigencias el 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, según las normas legales de la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la Dirección de la UGEL EL DORADO, Lo actuado para sus acciones administrativas de ley

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N.º 0276 - I.M.L. - NAUTA



Prof. Jorge Washinton Sanchez Arma*
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



PERÚ

Ministerio
de Educación

I.E.

0276" JESUS
MORI LOPEZ

PLAN ANUAL DE TOE

NAUTA
2022

PLAN ANUAL DE TUTORIA, ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR- 2022

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 UGEL : El Dorado
1.2 INSTITUCION EDUCATIVA : 0276"JML"
• NIVEL : Primaria Y secundaria
• SUB DIRECTOR : Juan Patricio Tuanama Del Águila
• DIRECTOR : Jorge Washinton Sánchez Armas

• INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORIA. PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
01	Juan Patricio Tuanama Del Águila	Presidente (Sub director)
02	Estefita Arbildo Torres	Coordinador de Tutoría.
03	Bierder Hernandez Suarez	Convivencia escolar.
04	Silvia Elena Balcazar castro	Representante de inclusión.
05	Bersabeth De la Cruz Rivera	Representantes de los padres de familia
07	Jack Maikel, Sinarahua Tuanama	Representante de los estudiantes

• INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORIA PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
01	Jorge Washinton Sanchez Armas	Presidente (Sub director)
02	Josue Pinedo Torres	Coordinador de Tutoría.
03	Gaby Carrion Paz	Convivencia escolar.
04	Saavedra del Castillo, Chenier	Representante de inclusión.
05	Jalber Sinarahua Rodriguez	Representantes de los padres de familia
07	Celide Florcith; Shapiama Tuanama	Representante de los estudiantes

II. METAS DE ATENCIÓN:

Primaria:

Cantidad de docentes 11
Cantidad de estudiantes 173

Secundaria:

Cantidad de docentes 11
Cantidad de estudiantes 194

III.- MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N. 28044. Ley General de Educación.
- Ley N.º 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N.º 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N.º 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N.º 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N.º 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N.º 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N.º 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N.º 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N.º 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N.º 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS N.º 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N.º 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- DS N.º 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia **sin** violencia en las Instituciones Educativas.
- DS N.º 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N.º 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N.º 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM N.º 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- R.M. N.º 600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de las semanas de lucha contra la anemia en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.

- RVM N.º 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N.º 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RD N.º 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- RSG N.º 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- DIRECTIVA N. 002-2006-VMGP/DITOE. “Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas”.
- RSG N.º 014-2019-MINEDU.
- Resolución ministerial N° 220-2020.
- Resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU.
- Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU.
- Resolución viveministerial N°212-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial 094-2020-MINEDU.
- Oficio Múltiple N°00026-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU

IV. FUNDAMENTACION:

Las actividades propuestas en el presente plan de TOECE, responde a las distintas situaciones problemáticas priorizadas en nuestra institución educativa, considerando que “la tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y social”. Por lo tanto, es necesario fortalecer la práctica pedagógica con los enfoques transversales: de derecho, inclusión, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

El presente plan de TOECE se desarrollará en tres dimensiones, siendo la primera: **Gestión de la tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE desde los instrumentos de gestión de la Institución Educativa “0384” hasta los Planes de TOE institucional y de aula. La segunda dimensión es la **Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo dirigido a la directora, y docentes Tutores de cada grado y sección. Asimismo, promoverá el desarrollo de actividades dirigidas a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, el ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, la prevención de situaciones y conductas de riesgo como el embarazo adolescente y el consumo de drogas, en el marco de una convivencia armoniosa. Considerando así la tercera dimensión, **Gestión de la convivencia Escolar** ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niña, niños y adolescentes.

En el presente año la **gestión del bienestar** se encarga de la gestión de la Tutoría y Orientación Educativa, como de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica”. Por ello con el presente plan se busca fortalecer los espacios de participación democrática y organización de la I.E, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. Así mismo poner en marcha espacios para la elaboración articulada y concertada de las normas de convivencia, considerando su difusión oportuna. Por otro lado también se busca implementar las acciones de prevención de la violencia con los estudiantes, familias y personal de la I.E. De igual manera es importante considerar la atención oportuna de las situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. Para ello es importante establecer un área de protección para la prevención y atención de la violencia escolar y fortalecer el acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias en el marco de la tutoría y orientación educativa y la educación Sexual Integral.

V. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL.

OBJETIVO ESTRATEGICO	NECESIDADES DE ORIENTACION DIFICULTADES	CAUSA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
GESTION DE LA TUTORIA	A nivel de instrumentos de gestión. A nivel de planificación en TOE	Débil articulación de plan de TOE en instrumentos de gestión. PEI, PAT, PCI, RI. La complejidad de la I.E. implica la elaboración de un plan general y planes específicos de TOE.	Incorporar en instrumentos de gestión el plan de TOE de manera estratégica. Elaborar un plan de TOE como un marco orientador de planes específicos para la I.E.
ORIENTACION EDUCATIVA	A nivel de tutoría grupal en aula A nivel de tutoría individual.	Débil coordinación y trabajo aislado en acciones de Orientación grupal. Tiempo limitado para la atención individual de estudiantes.	Comité de TOE priorizar y consensuar con participación de estudiantes, docentes y padres de familia. Destinar tiempo y espacio y planificar la atención individual.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Promoción de la convivencia	Aun débil participación de estudiantes y demás estamentos en la de la gestión escolar “comisiones”. Débil conciencia de una disciplina y autodisciplina consciente. Poca atención al desarrollo de habilidades blandas. Inteligencia emocional de estudiantes, y demás actores.	Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión. Buscar el empoderamiento de los distintos estamentos y comisiones. Promover en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación. Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en los niños y adolescentes.
	Prevención de la violencia	Débil articulación y trabajo colaborativo con la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia.	Establecer e incorporarse a la red de servicios especializados.
	Atención a la violencia.	Limitado dominio en el manejo del libro de registros de Incidencias y gestión del portal SISEVE. Limitado manejo de protocolo para atender casos de Violencia. Gestión: Registro, derivación, seguimiento y cierre de casos de violencia con retraso(algunos).	Fortalecer competencias de integrantes del Comité de TOE en el manejo del libro de incidencias y gestión de la plataforma del SISEVE. Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes. Reportar los casos en el libro de registros de incidencias y en el portal SISEVE oportunamente.

VI. ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES.

ENFOQUE TRANSVERSAL	VALORES	ACTITUDES	SE DEMUESTRA, CUANDO.....
DE DERECHO	Conciencia de derecho.	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.	Los docentes promueven y enfatizan la práctica de los deberes y derechos de los estudiantes.
	Libertad y responsabilidad.	Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.	Los docentes promueven formas de participación estudiantil que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, articulando acciones con la familia y comunidad en busca del bien común.
	Diálogo y concertación.	Disposición de conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos para construir juntos una postura común.	Los docentes buscan soluciones y propuestas con protocolos de acuerdo con los estudios antes, sobre sus responsabilidades.
INCLUSIVO O ATENCION A LA DIVERSIDAD.	Equidad en la enseñanza	Disposición de enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados.	Los docentes programan y enseñan considerando tiempos, espacios y actividades diferenciadas de acuerdo a las características y demandas de los estudiantes, las que se articulan en situaciones significativas vinculadas a su contexto y realidad.
INTERCULTURAL	Respeto a la identidad cultural	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.	Los docentes y estudiantes acogen con respeto a todos, sin menospreciar ni excluir a nadie en razón de su lengua, su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias.
IGUALDAD DE GÉNERO.	Igualdad y Dignidad.	Reconocimiento al valor inherente a cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.	Docente y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres. Estudiantes varones y mujeres tiene las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan.

AMBIENTAL	Justicia y solidaridad	Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos de los que todos dependemos.	Docentes y estudiantes implementan las 3R (reducir, reusar y reciclar), la segregación adecuada de los residuos sólidos, medidas de ecoeficiencia, las prácticas de cuidado de la salud y para el bienestar común. Docentes y estudiantes promueven la preservación de entornos saludables, a favor de la limpieza de los espacios educativos que comparten, así como de los hábitos de higiene y alimentación saludable.
ORIENTACION AL BIEN COMUN.	Solidaridad.	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.	Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.
	Empatía.	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar a comprender sus circunstancias.	Los docentes identifican, valoran y destacan actos espontáneos de los estudiantes en beneficio de otros, dirigidos a procurar a restaurar su bienestar en situaciones que lo requieran.
	Responsabilidad.	Disposición a valorar o proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.	Los docentes promueven oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades diversas y los estudiantes las aprovechan, tomando en cuenta su propio bienestar y de la colectividad.
	Equidad y justicia.	Disposición a reconocer a que ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.	Los estudiantes comparten siempre los bienes disponibles para ellos en los espacios educativos (Recursos, materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.
BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA	Superación personal.	Disposición a adquirir cualidades que mejoran el propio desempeño y aumentaran el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.	Docentes y estudiantes utilizan sus cualidades y recursos al máximo posible para cumplir las metas que se proponen a nivel personal y colectivo. Docentes y estudiantes se esfuerzan por superarse, buscando objetivos que representen avances respecto a su actual nivel de posibilidades en determinados ámbitos de desempeño.

VII. OBJETIVOS:

7.1. *Objetivo General*

Fortalecer en bienestar en la I.E 0276 “JML”, proponiendo acciones y espacios para el acompañamiento socio efectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad, promoviendo en todo momento una gestión democrática de la convivencia escolar, respetando los derechos humanos, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa.

7.2. *Objetivos Específicos:*

- ✓ Fortalecer de los espacios de participación democrática y organización de la IE o Programa Educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Elaborar, articular, concertar y difundir las normas de convivencia de la IE.
- ✓ Implementar acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o Programa Educativo.
- ✓ Atender oportunamente de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.
- ✓ Establecer una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.
- ✓ Fortalecer el acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.

VIII. DIAGNÓSTICO:

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS
Estudiantes con inadecuada convivencia en el aula	Estudiantes provenientes de familias desintegradas.	Actos de violencia en el aula e I.E. por parte de los estudiantes. Incumplimiento de las normas. Rendimiento académico inadecuada. Desconocimiento de su proyecto de vida.
Indiferencia de los PPF en la formación personal de sus hijos.	Incumplimiento de sus roles.	Hijos con problemas de conducta. Violencia familiar
Vivimos en una sociedad violenta, pobre y falta de respeto a los DDHH	Medios de comunicación que proyectan programas poco educativos.	Niños y niñas con conductas violentas
La comunidad educativa no se identifica con la I.E.	Informalidad en la participación de los PPF, estudiantes, profesores y plana administrativa a los eventos organizados por la I.E.	Asistencia a la institución en forma esporádica en fechas cívicas celebrativas.

IX. PRÁCTICA DEL COMPROMISO “GESTION DEL BIENESTAR ESCOLAR QUE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES”

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PRACTICA CLAVES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA
Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.	Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o Programa Educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.	❖ Implementar, ejecutar y evaluar el plan de CONEI.	Acta Plan RD	Marzo - diciembre
		❖ Planificar, ejecutar y evaluar el plan de municipio escolar.	Acta. Plan Fotos.	Abril - noviembre
		❖ Elegir el comité de cada aula.	Acta. Fotos.	Marzo - abril
		❖ Conformar las brigadas con los integrantes de la comunidad educativa.	Acta RD Fotos.	Marzo - abril.
Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.	Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.	Elaborar y difundir las normas de convivencia de la I.E	Normas de convivencia.	Marzo - abril.
		Incluir las normas de convivencia en la RI.		
		Poner en marcha los enfoques transversales en la programación anual, experiencias de aprendizaje, sesiones e aprendizajes.	Cuadro de enfoques transversales.	Marzo - abril.
		Implementar normas de convivencia en cada aula, con medidas correctivas frente a comportamientos disruptivos.	Normas de convivencia Medidas correctivas.	Marzo - abril.

<p>Implementar estrategias para el fortalecimiento de los canales de comunicación y los niveles de participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo para favorecer el logro de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o Programa Educativo.</p>	<p>Talleres de sensibilización, promoción, difusión y difusión adecuada entorno a la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa y población en general.</p> <p>Encuentros con familias para la ejecución de actividades lúdicas culturales, deportivas y artísticas relacionados con la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</p> <p>Programar actividades en las experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural.</p> <p>Poner en marcha “Regalando 10 minutos a la actividad física” en un horario establecido a nivel institucional.</p>	<p>Oficios Actas Fotos.</p> <p>Plan Materiales Fotos.</p> <p>Experiencias de aprendizajes.</p> <p>Acta de acuerdos. Fotos.</p>	<p>Mayo – Junio</p> <p>Agosto - Setiembre</p> <p>Marzo – Diciembre</p> <p>Marzo – Diciembre</p>
<p>Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.</p>	<p>Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</p>	<p>Implementar el Libro de Registro de Incidencia.</p> <p>Mantener actualizada la información de las y los estudiantes, tal como la dirección del domicilio, números telefónicos y correos electrónicos de los padres o apoderados.</p> <p>Coordinar con los tutores el seguimiento y reposte de la asistencia de los estudiantes.</p> <p>Poner en marcha el anecdotario para promover entre el personal docente la identificación de algún tipo de violencia o vulnerabilidad.</p> <p>Registrar a los miembros del comité en la plataforma SISEVE.</p> <p>Implementar el comité de Intervención frente al hostigamiento Sexual.</p>	<p>Libro de registro de incidencia.</p> <p>Directorio de familias.</p> <p>Anecdotario.</p> <p>Pantallazo</p> <p>Acta RD</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Marzo</p> <p>Abril.</p>

<p>Desarrollar estrategias para promover alianzas con instituciones y la comunidad a fin de mejorar la prestación del servicio educativo, priorizando el fortalecimiento de la gestión de los aprendizajes.</p>	<p>Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</p>	<p>Conformar red de apoyo institucional con aliados estratégicos frente a la violencia contra NNA.</p> <p>Elaborar un directorio de servicios especializados.</p>	<p>Acta Foto</p> <p>Directorio</p>	<p>Abril.</p> <p>Abril.</p>
<p>Brindar acompañamiento tutorial efectivo a los estudiantes mediante la implementación de estrategias para el afianzamiento del desarrollo emocional y cognitivo que permitan optimizar el logro de aprendizaje y mejorar la convivencia escolar.</p>	<p>Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.</p>	<p>Programar, ejecutar y evaluar plan anual de tutoría a nivel de aula, los cuales se relacionen estrechamente con los documentos de gestión.</p> <p>Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.</p> <p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.</p> <p>Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.</p>	<p>Banco de planes anuales de tutoría. Banco de sesiones de tutoría.</p> <p>Plan de trabajo. Diapositivas. Fotos</p> <p>Oficios. Actas Fotos.</p>	<p>Marzo</p> <p>Marzo – Diciembre</p> <p>Abril – Noviembre</p> <p>Marzo - Junio</p>

N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHAS	RESPONSABLE
1	ORIENTACIONES DE CONVIVENCIA EN LA ESCUELA Y EL HOGAR	ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	04-05-2022	TOE Y UGEL
2	ESCUELAS DE PADRES	PADRES DE FAMILIA DE 1° y 2° PRIMARIA	23-05-2022	TOE Y UGEL
3	ESCUELA DE PADRES	PADRES DE FAMILIA 3° Y 4° PRIMARIA	26-05-2022	TOE Y UGEL
4	TALLER SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	27-05-2022	TAKY WASY, TOE, UGEL
5	ESCUELAS DE PADRES	PADRES DE FAMILIA 5° Y 6°	30-05- 2022	TOE Y UGEL
6	ESCUELA DE PADRES	PADRES DE FAMILIA 1°y 2° SECUNDARIA	13-06-2022	TOE Y UGEL
7	ESCUELA DE PADRES	PADRES DE FAMILIA 3°,4°,5°	16-06-2022	TOE Y UGEL
8	PASACALLE Y SENCIBILISACIÓN	ESTUDIANTES Y DOCENTES	12-07-2022	TOE Y UGEL
9	ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL	ESTUDIANTES Y DOCENTES	25-08-2022	TOE Y UGEL
10	PASEO CAMPESTRE	ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA	23-09-2022	DIRECCION Y TOE
11	ACTIVACION FÍSICA	ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.	06-10-2022	DIRECCION Y TOE
12	PASACALLES ALUCIVOS A LA CONVIVENCIA FAMILIAR	ESTUDIANTES, DOCENTES	08-11-2022	DIRECCION Y TOE

OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES

XI. RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	ECONOMICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Directivos • Coordinador de tutoría • Integrantes del comité de tutoría • Docentes Tutores. • Aliados estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> • PC • Laptop • Proyector • Carpetas • Fichas • Útiles de escritorio 	<ul style="list-style-type: none"> • RECURSOS PROPIOS • APAFA



XII.- EVALUACION:

La evaluación nos permite descubrir si los objetivos planteados se han cumplido o no, lo que reforzará los logros y ayudará a superar las dificultades. Es un proceso de reflexión que implica hacer un análisis del desarrollo de las actividades ejecutadas por bimestre y culmina en la elaboración de un informe que será socializado en la jornada de reflexión y en la rendición de cuentas al final del año haciendo de conocimiento a toda la comunidad educativa.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N.º 0176 - I.M.L. - NAUTA
Prof. Jorge Washinton Sánchez Arma
DIRECTOR